

ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 122-2023-EO-L-1

ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE MONITOREO Y AUDITORIA DE RED Y BASE DE DATOS DE ELECTRO ORIENTE S.A.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 13:00 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección (designado mediante documento GA-1681-2023), quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 122-2023-EO-L-1, hasta su culminación, para la contratación del bien "ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE MONITOREO Y AUDITORIA DE RED Y BASE DE DATOS DE ELECTRO ORIENTE S.A."

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro.

1. Del Registro de Participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con nueve (09) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20492719642	INTERLINKS CONSULTING GROUP S.A.C.	2023-12-01 00:19:57.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20555241811	INET PERU S.A.C.	2023-11-28 17:42:12.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20601010730	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.	2023-11-29 09:48:42.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	2023-11-29 11:38:01.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2023-12-02 12:37:54.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20602837735	TECNO PROYECTOS GLOBALES S.A.C. - TECNOGLO S.A.C.	2023-11-25 11:29:53.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20603723067	SAITAM GROUP E.I.R.L.	2023-12-01 00:38:06.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20608728288	GMX DATA E.I.R.L.	2023-12-04 09:05:22.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20610160817	R&S CONSTRUCTION S.A.C.	2023-11-28 10:52:13.0	Válido

2. De la Presentación de Ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los nueve (09) participantes registrados en estado **válido**, uno (01) de ellos presentó su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20601010730	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.	05/12/2023	Válido

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

N°	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	20601010730	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	
POSTORES	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.
<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Acreditar ser representante y/o partner del fabricante de la marca de la solución propuesta, la misma que deberá ser suscrito por un representante de dicha fabrica, la cual deberá contar con fecha de emisión e indicar el plazo de la vigencia.	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	SI
<u>Documentación de presentación facultativa</u>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N.º 7).	NO CORRESPONDE

VOTO DISCREPANTE DE SEGUNDO MIEMBRO -Ruth Medaly Loayza Chavez

Mediante la presente comunico mi discrepancia respecto a la admisión del postor IT NETWORK SYSTEM EIRL, debido a que no cumple con el anexo N°4, en cuanto a lo requerido en las bases integradas y especificaciones técnicas. En el anexo N°4, el postor no menciona todo el plazo que está contemplado en las bases integradas y especificaciones técnicas, solamente consideró dos plazos, que son el de la entrega de bienes y el plazo de implementación, y no consideró el plazo de vigencia de las licencias.

IT NETWORK

1.4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA
ANEXO N° 4

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 122-2023-EO-L - I CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

El plazo para la implementación (instalación y configuración) propuesto es de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de inicio de implementación.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de entrega, de los bienes contratados será de veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato o Notificación de pedido de compra o pedido marco.

El plazo de la implementación de la renovación de licencias será de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio entre el responsable del contratista y el Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Electro Oriente S.A. Al finalizar la instalación y configuración se suscribirá un acta de finalización suscrito por las mismas personas.

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| - Plazo de entrega | : Veinte (20) días calendario. |
| - Plazo de implementación | : Treinta (30) días calendario. |
| Plazo de la prestación principal | : Cincuenta (50) días calendario. |

El plazo de vigencia de las licencias del sistema de auditoría y monitoreo de red tendrán un plazo de vigencia de (365) días calendario contados desde la suscripción de la conformidad de la implementación.

Al ser un procedimiento de selección bajo la modalidad de ejecución llave en mano, el postor debe detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento tal como lo indica en el Anexo N°4 de las bases integradas.

Cabe precisar que, la evaluación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva, evitando suposiciones y/o interpretaciones; en ese sentido, es obligación de los postores formular ofertas claras y en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases integradas y la normativa correspondiente.

Considerando la Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado, página N°26 menciona: que, "carece de sustento el argumento por el que, en atención al Anexo N° 3, el comité validó el Anexo N° 4, pues de ser así no sería necesario presentar documentos adicionales al Anexo N° 3...", en ese sentido no debe ser admitida la oferta del postor.

Por lo expuesto, considero que la oferta no debe ser admitida. **FIN VOTO DISCREPANTE.**

4. De la Evaluación de la Oferta:

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	Orden de Praelación
1	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.	S/ 184,000.00 Con IGV	100.00	100.00	5.00	105.00	1°

5. De la Calificación de la Oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 46,100.00 (Cuarenta y seis mil cien con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta/Suministro/Renovación de licenciamiento de Sistemas y/o soluciones de auditoría y/o monitoreo de Base de datos, servidor de archivos, Active Directory y/o Exchange Server, en entidades públicas y/o privadas.</p>	<p>Cumple, con acreditar la experiencia solicitada: De su documentación presentada en su oferta del folio N° 58 al 75, presenta la documentación solicitada en las bases integradas para sustentar la experiencia del postor.</p> <p>ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 260,660.00 soles.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.
	<p>(01) Jefe de Proyecto</p> <p>Experiencia mínima de cinco (05) años como gerente o jefe o supervisor en proyectos de Auditoría en entidades públicas y/o privadas. El computo de la experiencia será a partir de la obtención del título profesional.</p>	<p>Cumple, acredita 5.55 años en el folio N° 24 de su oferta.</p>
CONDICIÓN		CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- **IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.**

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y de acuerdo a su oferta presentada, este órgano colegiado por mayoría (ver voto de discrepancia en página N° 3) se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 122-2023-EO-L-1**, para la contratación del bien “ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE MONITOREO Y AUDITORIA DE RED Y BASE DE DATOS DE ELECTRO ORIENTE S.A.”, a:

Postor : **IT NETWORK SYSTEM E.I.R.L.**
RUC : **20601010730**
Monto adjudicado : **S/ 184,000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil con 00/100 soles) con IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las **15:20** horas del día 13 de diciembre de 2023.

 <p>Robert Steve Rodríguez Perea Presidente Titular</p>	 <p>Rollie Sanders Ruiz Olortegui Primer Miembro Titular</p>
---	---

 <p>Ruth Medaly Loayza Chávez Segundo Miembro Titular</p>
